

## FALLO DE ADJUDICACIÓN Licitación Pública Local PLEJ/LXII/023/2020 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA PARA LOS EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de requisiciones/solicitudes CSG/715/2019, para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/023/2020** referente a “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA PARA LOS EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO**”, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales.

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente a la solicitud CSG/715/2019, para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/023/2020** referente al “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA PARA LOS EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO**”, requeridas por la Jefatura de Almacén.

### ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Martes 02 (dos) de junio de 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El día miércoles 10 (diez) de junio de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”.
3. El día miércoles 17 (diecisiete) de junio de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 4 (Cuatro)

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

### Licitación Pública Local PLEJ/LXII/023/2020

### “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA PARA LOS EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO”

proveedores, tratándose de los siguientes: LUIS ÁNGEL BERNAL POLO, AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S DE R.L. DE C.V., KARLA ANGELICA ROBLES FLORES y CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Órgano de Control Interno y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

#### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor LUIS ÁNGEL BERNAL POLO **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos, *CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES*, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que no presentó:

- Garantía por 20 años avalada por el fabricante
- Carta fabricante que designe al participante autorizado
- Documentación técnica de fabricante que avale al participante
- Carta de apoyo y respaldo del fabricante a la licitación
- Carta del fabricante validando el proyecto de tierra físicas
- Carta de fabricante comprometiéndose a realizar una visita y realice las pruebas de calidad realizadas por el fabricante
- Carta de certificación de 1 ingeniero en la solución de lo solicitado y que esté a cargo del proyecto

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S DE R.L. DE C.V. en su propuesta técnica **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor KARLA ANGELICA ROBLES FLORES en su propuesta técnica en su propuesta técnica **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; sin embargo, presenta una **PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR** al monto proyectado para erogar de acuerdo al oficio No. 725-OTA-LXII-20; lo cual contraviene a lo

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXII/023/2020**  
**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA PARA LOS EDIFICIOS**  
**DEL PODER LEGISLATIVO”**

establecido en el **Artículo 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**, que a la letra dice:

*“Artículo 17. Las adquisiciones sólo podrán autorizarse si el precio es igual o menor al precio de mercado de mayoreo, considerando la calidad, garantías y servicio, salvo causa justificada.”*

**Cuarto.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. en su propuesta técnica **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos, **CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que no presentó:

- Resumen donde detalla especificaciones solicitadas dentro del formato de cada partida, adjuntando fichas técnicas sin embargo en estas no se especifica el bien que se compromete a entregar.

**Quinto.** En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle la partida 1 al proveedor **AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S DE R.L. DE C.V.** por un monto total de **\$332,442.66 (Trescientos treinta dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 66/100 M.N.)**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza o cheque certificado en la Unidad Centralizada de Compras, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

**Sexto.** El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

**Séptimo.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**Octavo.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/023/2020 referente al **“Adquisición e Instalación de Tierra Física para los Edificios del Poder Legislativo”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

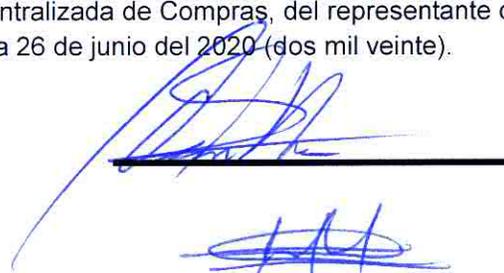
**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXII/023/2020**  
**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA PARA LOS EDIFICIOS**  
**DEL PODER LEGISLATIVO”**

Nombre	Cargo	Dependencia
Adrián Robles Osorio	Coordinador	Coordinación de Servicio Generales
L.C.P. Mario López Santiago	Titular	Unidad Centralizada de Compras

**Noveno.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 26 de junio del 2020 (dos mil veinte).

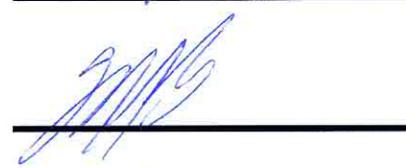
**Dip. Oscar Arturo Herrera Estrada**  
Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicio Y Enajenaciones.



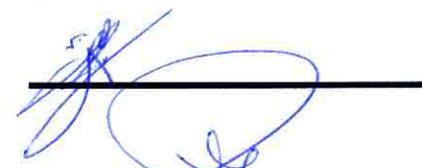
**Lic. Norberto Vidaurri Coronado**  
En representación del Órgano Interno de Control



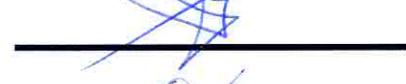
**Lic. Mario López Santiago**  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



**Ing. Adrián Robles Osorio**  
Representante del área requirente



**José Guadalupe Pérez Mejía**  
Representante de COPARMEX Jalisco



**Francisco Leonardo Quintanares Ávila**  
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco



**Alejandro Almaraz Morett**  
Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

